

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA CUND.**

Anapoima Cundinamarca, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF.: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DE GESTION INMOBILIARIA EVA SAS CESIONARIA FONNEGRA GERLEIN SAS CONTRA ANGIE PAOLA VEGA ACOSTA y MYRIAM PATRICIA ACOSTA NAVARRO No.2021-0364

De conformidad con lo previsto en los artículos 430 y 431 del C.G.P., y demás normas concordantes, se libra MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA A FAVOR de GESTION INMOBILIARIA EVA SAS CESIONARIA FONNEGRA GERLEIN SAS CONTRA ANGIE PAOLA VEGA ACOSTA y MYRIAM PATRICIA ACOSTA NAVARRO, para que el demandado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a cancelar las siguientes sumas de dinero:

1.-UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$1.862.626) por concepto del canon de arrendamiento del mes de julio de 2021, contenidos en el contrato de arrendamiento suscrito el 10 de octubre de 2017.

2.- UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$1.862.626), por concepto del canon de arrendamiento del mes de agosto de 2021, contenidos en el contrato de arrendamiento suscrito el 10 de octubre de 2017.

3.- UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$1.862.626), por concepto del canon de arrendamiento del mes de septiembre de 2021, contenidos en el contrato de arrendamiento suscrito el 10 de octubre de 2017.

4.- Por los cánones que se sigan causando hasta que sea restituido el inmueble. Inciso segundo Art.431 del C.G.P.

5.- Por las costas y gastos del proceso se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese a los demandados en la forma prevista en el Decreto ley 806 de 2020, haciendo saber que dispone de cinco días para pagar la obligación y diez para proponer excepciones.

Reconoce personería a la Doctora LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, como apoderada de la parte actora en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.


CARLOS ORTIZ DÍAZ

Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 164 Fecha: 30 NOV 2021

Secretaría